



puesto por el Señor Cañada.

Visto el dictamen de la Comisión de Propios, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento la aprobación del presupuesto, importante cuatrocientas ochenta y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos, formado por el Arquitecto Titular para el arreglo de los techados y cubierta de la escalera de esta Casa Consistorial, acordado a la vez la recomposición de las repisas de los balcones que se encuentran en muy mal estado.

Propios
Aprobar el presupuesto para el arreglo de los techados y cubierta de esta Casa Consistorial.

Del propio modo, y conforme al dictamen de la Comisión, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto de ciento sesenta y siete pesetas, formado por el Arquitecto Titular para el arreglo de las cubiertas de los edificios que ocupan las escuelas de Alameda de Aljibes y juces y embucido de varias habitaciones, recomendando, una vez hecho, a los profesores de dichas escuelas, procuren el aseo y conservación de aquellos.

D.
Aprobar el presupuesto para las obras de las escuelas de Alameda de Aljibes y juces.

Dada cuenta del dictamen de la repetida Comisión de Propios, acordó el Ayuntamiento se ejecute en la Casa-escuela de niños de la Alberca, una pequeña obra en el tejado, importante cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, por ser de necesidad para la conservación de dicho edificio.

D. D.
para las escuela de niños de la Alberca.

Así mismo y conforme con el parecer de la susodicha Comisión, se acordó llevar a efecto el arreglo de las vidrieras del Salou-clase de la escuela pública de niñas del Palmar, para que pueda hacerse soportable la permanencia en él.

D. D.
llevar a efecto el arreglo de las vidrieras del Salou-clase de la escuela de niñas del Palmar.